

Irg/ogv S.45°/373 OFICIO N° 111779 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación del paciente que indica, en los servicios de salud que señala, dando cuenta de los profesionales que fueron parte de su atención y la fecha de orden de inicio de investigación sumaria y contra que funcionarios recayeron. Asimismo, remita la Aplicación de Protocolo de Diagnóstico de Hantavirus, con especial énfasis en las directrices otorgadas a sus funcionarios, número de aplicación a partir del año 2020, números de diagnósticos tempranos y tardíos, otros sumarios iniciados por no aplicación del protocolo mencionado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios quarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LOS ANGELES





## Diputada Sra. Mónica Arce Castro Of. 061/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República

A: Alejandro Manríquez Vallejos

Complejo asistencial "Dr. Víctor Rios Ruiz" Los Ángeles

Avenida Ricardo Vicuña 147, Los Ángeles

MAT: Solicita información sobre caso de Francisco Javier, estudiante diagnosticado tardíamente de Hantavirus.

FECHA: 01 de julio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Complejo asistencial "Dr. Víctor Rios Ruiz" Los Ángeles , por medio de su Director, Sr. Alejandro Manriuez, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, el día 30 de junio un medio de comunicación dio a conocer el lamentable fallecimiento de Francisco Javier, estudiante de Ingeniería en Energías Renovables, a raíz del impresentable retraso en su diagnostico de HantaVirus, dando cuenta de una notable negligencia por parte de los centros médicos. Francisco comenzó con síntomas a fines de abril del presente año, asistiendo el día 23 de abril en primer lugar al SAPU Dos de Septiembre de Los Ángeles donde solo le diagnosticaron fiebre, para luego el día 25 de abril asistir al Hospital de Los Ángeles donde no fue atendido y siendo derivado a SAR Norte, donde con una espera de más de cuatro hora Francisco se retiró del lugar junto a su madre ya que no se sentía bien en lugar y aumentaba su síntomas. Los síntomas empeoraron al transcurrir los días, por lo que la madre de Francisco decidió asistir nuevamente al Hospital Los Ángeles junto a Francisco el día 27 de abril , donde nuevamente fue derivado al SAR Norte donde recibió el diagnostico de Gastrointeritis y enviándolo a su hogar. Para el 28 de abril, los síntomas de Francisco empeoró por lo que su madre se dirigió al Hospital Los Ángeles ingresándolo al Triage para uqe luego de horas le informarán que su hijo tenía diagnostico de Hantavirus y sería trasladado de urgencia al Hospital Las Higueras de Talcahuano. Luego de 24 días en UCI del Hospital de Talcahuano, lo trasladaron a UTI del Hospital de Los Ángeles con la instrucción que debían amputarle cinco dedos de los pies, pero, ya en Los Ángeles le informaron que debían amputarle la pierna derecha para luego informarle que debían amputarle las dos piernas. El día 2 de junio le informan a la madre que debían continuar con las amputaciones por lo que la madre no autoriza las operaciones ya que determinó que solo se estaba generando daño a su hijo más que ayudándolo a sobrevivir, ese mismo día lunes 02 de junio fallece Juan Francisco.

Los hechos mencionados, dan cuenta de la larga agonía y espera de Juan Francisco y su familia, que de no ser de la insistencia por parte de su madre, Francisco no hubiera siquiera tenido un diagnostico claro, lo que demuestra la falta de aplicación del protocolo de los recintos médicos Hospital de Los Ángeles, SAPU Dos de Septiembre de Los Ángeles y SAR Norte de Los Ángeles y negligencia en su actuar, por lo que la familia necesita urgentemente . De conformidad a lo anterior, solicito se informe a la brevedad:

- Información sobre los hechos mencionados, dando cuenta de los profesionales que fueron parte de la atención de Francisco Javier
- Fecha de orden de inicio de investigación sumaria y contra que funcionarios recayeron
- Aplicación de Protocolo de Diagnostico de Hantavirus, cono especial énfasis en las directrices otorgadas a sus funcionarios, número de aplicación a partir del año 2020, números de diagnostico temprano y tardío, otros sumarios iniciados por no aplicación del protocolo mencionado.

Fraternalmente.

## MÓNICA ARCE H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

- 1. Secretaría de Fiscalización
- 2. Complejo asistencial "Dr. Víctor Rios Ruiz" Los Ángeles
- 3. Interesados
- 4. Redistro interno

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile Avda. Pedro Montt s/nº, Valparaíso OFICINA

OFI